



## A PROPÓSITO DE LA AUTORÍA DE LA *GARCINEIDA*: EL OBISPO DE BURGOS GARCÍA DE AZNÁREZ Y SU SÁTIRA POLÍTICA Y ECLESIAÍSTICA EN EL SIGLO XI

Jesús Fernando Cáseda Teresa 

*IES Valle del Cidacos*

**RESUMEN:** Esta investigación atribuye la composición de la *Garcineida* al obispo de Burgos García de Aznárez y se basa para ello en diversos documentos de carácter histórico que se hallan en el archivo de la catedral de esta localidad. Establece asimismo su fecha de creación, en 1099, el lugar y las razones que le llevaron a escribirla. Ofrezco diversos datos biográficos de García de Aznárez y de su familia hasta ahora desconocidos. Se trata del primer texto escrito por un clérigo castellano que reclama una urgente *reformatio* de la Iglesia en la Edad Media y cuyo ejemplo seguirán siglos más tarde, entre otros, Gonzalo de Berceo y el autor del *Libro de Alexandre*.

**PALABRAS CLAVE:** *Garcineida*, García de Aznárez, Bernardo de Sedirac, Urbano II, sátira política y eclesiástica

### On the Authorship of the *Garcineida*: The Bishop of Burgos García de Aznárez and His Political and Ecclesiastical Satire in the 11th Century

**ABSTRACT:** This research attributes the composition of the *Garcineida* to the bishop of Burgos, García de Aznárez, based on various historical documents in the archives of Burgos Cathedral. He also establishes its origin date, in 1099, the place and the reasons that led him to write it. Various biographical details of García de Aznárez and his family, unknown until now, are presented. This is the first text written by a Castilian cleric who called for an urgent reformation of the Church in the Middle Ages and whose example would be followed centuries later, among others, by Gonzalo de Berceo and the author of the *Libro de Alexandre*.

**KEYWORDS:** *Garcineida*, García de Aznárez, Bernardo de Sedirac, Urbano II, political and ecclesiastical satire

### Sur la paternité de *La Garcineida*: l'évêque de Burgos García de Aznárez et sa satire politique et ecclésiastique au XI<sup>e</sup> siècle

**RÉSUMÉ:** Cette recherche attribue la composition de la *Garcineida* à l'évêque de Burgos, García de Aznárez, sur la base de divers documents historiques conservés dans les archives de la

cathédrale de Burgos. Il établit également sa date de création, en 1099, le lieu et les raisons qui l'ont amené à l'écrire. Je propose divers détails biographiques sur García de Aznárez et sa famille qui étaient jusqu'à présent inconnus. Il s'agit du premier texte écrit par un clerc castillan qui a appelé à une *reformatio* urgente de l'Église au Moyen Âge et dont l'exemple sera suivi des siècles plus tard, entre autres, par Gonzalo de Berceo et l'auteur du *Libro de Alexandre*.

MOTS CLÉS: *Garcineida*, García de Aznárez, Bernardo de Sedirac, Urbano II, satire politique et ecclésiastique

## 1. PRESENTACIÓN DE LA *GARCINEIDA* Y PROPÓSITO DEL ESTUDIO

El *Tractatus Garsiae Toletani canonici de reliquiis pretiosorum martyrum Albini atque Rufini* o *Tratado de las preciosas reliquias de los mártires Albino y Rufino, por el canónigo toledano García* es una obra que María Rosa Lida de Malkiel (1953) tuvo el acierto de bautizar abreviadamente como *La Garcineida*, emulando de forma un tanto burlesca el título de la obra de Virgilio *La Eneida*. Se trata, como este, de un texto escrito en latín, cuya fecha de redacción podemos datar en 1099, último año del siglo XI.

Quizás lo que mejor define a esta breve composición, bastante desconocida, es su carácter burlesco y el hecho de que se escribió como una suerte de desahogo, probablemente para “consumo interno” y, pese que al final se refiera a un determinado público del que se piden sus aplausos, siempre sería para un pequeño número de amigos de su autor.

La crítica ha subrayado su relación con la literatura goliardesca centroeuropea,<sup>1</sup> con la literatura latina clásica (Higashi, 2001), especialmente con Marcial, y con el teatro romano de Plauto y de Terencio (Cienfuegos García, 1986). En cualquier caso, se trata de un desahogo, de una composición creada desde el enfado por una situación que su autor creyó digna de reproche. Así, en la parte final se establece un diálogo de García, el autor, con el papa Urbano II y este resulta gravemente ridiculizado.

Todo el texto, de apenas un puñado de páginas, gira en torno al encuentro de tres personajes en Roma en mayo de 1099. Allí se dan cita el arzobispo de Toledo Bernardo de Sedirac (o de Sauvetat, también conocido como Bernardo de Cluny o de Toledo), el citado Urbano II y García, “canónigo toledano”, que parece que no era acompañante del primero, sino que se encontró casualmente y cuya presencia en la ciudad y en la reunión no se explican en la obra. Este último actúa como narrador y asimismo como personaje e interviene

<sup>1</sup> Lida de Malkiel señala a este respecto que “[a]parte la relación propiamente literaria, quizá pueda contribuir la *Garcineida* a aclarar la génesis de la poesía de los goliardos. Pues, a mi modo de ver, se han hecho valer con exageración sentimental los resortes económicos y sociales del movimiento, presentando a los goliardos como a una casta de desposeídos y rebeldes, en pugna con la sociedad. Es el caso que los ‘goliardos’ de biografía mejor conocida, como Gaitero de Châtillon, Gaitero Map y Felipe de Grève, son personajes de alta posición social o trabajan al arrimo de ilustres patronos. Los autores castellanos más vinculados con los goliardos García de Toledo y Juan Ruiz, un poco antes y un poco después del auge del movimiento en el resto de Europa son clérigos que parecen estar situados regularmente en la jerarquía eclesiástica” (1953, p. 258).

especialmente en la parte final, como una suerte de bufón que se dirige al público a espaldas del papa, el cual no entiende lo que este le dice. Se trata de una sátira de la corte romana y en ella aparecen diferentes personajes reales que su autor conoció *in situ*, caracterizados por su devoción por la comida, por la bebida y por todos los vicios y pecados que aparentemente dicen perseguir: la gula, la simonía, el comercio de reliquias, el dinero, la lujuria, etc.

Para Alberto González García, tras analizar los diferentes manuscritos conservados, parece clara la relación del texto con Francia y con la orden del Cluny:

Así pues, resulta razonable deducir un origen común francés para todo el conjunto de copias conservadas. Al fin y al cabo, Francia fue la patria de la literatura goliárdica, precursora de la cual fue la *Garcineida*. Los manuscritos están emparentados a pares (AB, por un lado, y GT, por otro), pero todos ellos son copias independientes, lo que permite sospechar que en el siglo XII circularon numerosas copias de la obra (2013, p. 612).

Es relevante el hecho de que la copia más antigua del texto, de mitad del siglo XII, se encuentre en el libro del que forma parte, como señala el anterior investigador, “tras la crónica de un tal Richardus, monachus Cluniacensis” (González García, 2013, p. 612); esto es, Ricardo el Pictaviense.

Según González García, el hecho de que el texto fuera en Francia incorporado dentro de un conjunto de obras de monjes del Cluny es razón suficiente para pensar que la obra se leyó y divulgó “en ambientes cluniacenses” (2013, p. 613).

Lida de Malkiel creyó que la obra fue escrita por un monje peninsular, probablemente como respuesta a la reforma del rito mozárabe por Bernardo de Sedirac y por los cluniacenses. Según la investigadora argentina, se trataría de una respuesta de un miembro de la iglesia hispánica frente al rito romano que pretendió establecerse a costa del heredero de la época visigótica, presente todavía en las zonas mozárabes, especialmente en la recién conquistada Toledo (1085).<sup>2</sup> Sin embargo, la sátira y la burla de la *Garcineida* exceden en mucho esa pretensión y van más allá, atacando la simonía, la gula y el resto de los vicios que la corte papal y también la orden de Cluny decían perseguir.

Han sido diversas las hipótesis que se han presentado sobre la autoría de la obra. Para Carmen Codoñer Merino (2006), se trataría de un clérigo francés instalado en España. Pero otros investigadores han apostado por una autoría alemana, tesis defendida con anterioridad por J. von Pflugk-Harttung (1883) y por Maurilio Pérez González (2000 y 2004), autor este último de una excelente traducción del texto (2001), la cual he manejado para la elaboración de este estudio.<sup>3</sup>

El trabajo que ahora principio tiene como objetivo el análisis de la autoría de la obra y también, en buena medida, dar respuesta a la pregunta de por qué la escribió y qué pretendía

<sup>2</sup> Sobre la pervivencia del rito mozárabe, véase González Ruiz (1985).

<sup>3</sup> Entre otras ediciones, destaco las de Cienfuegos García (1981) y la de Benito Ruano y Villar Vidal (1997). A estas últimas, hemos de añadir las de J. von Pflugk-Harttung (1883), Sackur (1892) y Thomson (1973).

con ello. La resolución de ambas cuestiones, en definitiva, puede dar luz sobre el texto e iluminar una lectura más ajustada a las pretensiones de su autor cuando la concibió y la llevó a cabo.

## 2. LA AUTORÍA DEL OBISPO DE BURGOS GARCÍA AZNÁREZ

El autor de la obra se oculta y no da su nombre por razones bastante evidentes, pues su sátira mordaz, en caso de ser descubierto, le hubiera traído consecuencias indeseadas, habida cuenta de la importancia social de los satirizados en la obra, nada menos que el arzobispo de Toledo y el papa Urbano II, además de diversos miembros de la corte papal que aparecen perfectamente identificados. De este modo, resulta inútil buscar entre el pequeño número de canónigos de Toledo con la esperanza de encontrarlo. De hecho, yo no he localizado a ninguno con ese nombre (García).<sup>4</sup> Es, sin embargo, probable que el autor se llamara García, nombre al fin y al cabo muy habitual en la España de la época. Ciertamente es que tampoco era necesario que lo diera; pero la circunstancia de que este aparezca no podemos echarlo en saco roto. Hemos, por tanto, de llevar la búsqueda hacia alguien con ese nombre. Y ello nos lleva, forzosamente, a un peninsular, como ya intuyó Lida de Malkiel. Y, además, siguiendo los acertados razonamientos de Alberto González García, se trataría de alguien que, tal vez, formó parte de la orden del Cluny. En ningún caso puede ser una persona irrelevante, un simple clérigo recluido en su monasterio, sin mayor proyección política o social. Tendría acceso al papa, con el que departió, y con la corte romana, así como con el arzobispo de Toledo, el francés Bernardo de Sedirac.

Afortunadamente, la composición da las marcas espaciales y temporales del encuentro: Roma, mayo de 1099. En ese momento, como aparece en el texto, el arzobispo de Toledo se encuentra en la ciudad junto al papa Urbano II y con ellos se halla también el obispo de Burgos García Aznárez, del que señala Alberto González García (2013, p. 635) lo siguiente:

No era canónigo de la Iglesia de Toledo ni siervo de su Arzobispo, pero podía considerarse amargamente como tal, a pesar de que su sede estaba directamente sometida a Roma. Quizá le asombrara que la Curia aumentara los privilegios de Bernardo, quien seguiría usufructuando los territorios usurpados por un plazo de tres años, dentro del cual había de nombrar un obispo para Osma. Sede que acabaría siendo ocupada —naturalmente— por un miembro de su séquito, el también cluniacense Pedro de Bourges.

Como indica González García, existía un importante contencioso entre el arzobispo toledano y la diócesis burgalesa relacionado con el restaurado obispado de Osma. En 1088 se celebró el concilio de Husillos (Fita, 1907), en el cual Alfonso VI y el legado pontificio, el

---

<sup>4</sup> No hay ninguno con ese nombre en el trabajo de Lop Otín (1996). Tampoco en los de González Ruiz (1985, 1997 y 1999), el mejor estudioso de la catedral toledana en aquel periodo, aparece un posible candidato, canónigo de nombre García.

cardenal Ricardo, aprobaron la división de diversas localidades que desde veinte años antes, 1068, estaban bajo administración de la diócesis de Burgos, arrebatándoselas y entregándolas a los nuevos obispados de Osma y Oca, siendo nombrado administrador de Osma el arzobispo de Toledo hasta que fuera designado un obispo para esta diócesis. Pasados, sin embargo, once años, el arzobispo “disfrutaba” *de facto* de unos territorios que no le correspondían a Toledo.

Ese mismo año, y tras asistir al concilio celebrado en la Pascua en Roma, Sedirac (Rivera, 1962) había conseguido que Urbano II dictase una bula que convertía en sufragáneas de Toledo las diócesis de Oviedo, Palencia y León. Y en mayo pretendía que el restaurado obispado de Osma, bajo su dependencia, siguiese bajo su administración.

No es por tanto casual que se hallara en Roma en mayo de 1099 el obispo de Burgos García de Aznárez en reclamación de los que consideraba sus derechos, mermados por el arzobispo Sedirac. La “coincidencia” espacial y temporal con el relato de la *Garcineida*, así como la presencia en la corte romana de los tres (Urbano II, Sedirac y García Aznárez) y también en el texto son razones más que suficientes para considerar que la obra fue escrita por este último. La prueba definitiva de este viaje es la existencia de dos cartas (una de concordia con el arzobispo y otra de confirmación de privilegios) datadas en Roma en mayo de 1099 y firmadas por el papa Urbano II que se conservan en el archivo de la catedral de Burgos. Esto fue, en definitiva, lo que se trajo, como veremos, García de Aznárez de su viaje a Roma en presencia del arzobispo de Toledo.

En la *Garcineida*, su autor satiriza el hecho de que Sedirac pretenda también la legación pontificia en Francia, que obtendrá entonces, así como la de Castilla y León. De hecho, el poder que fue acumulando el francés fue enorme. Ya el rey Alfonso VI le había otorgado previamente el poder de juzgar “a todos los obispos, abades y clérigos” de todos sus dominios, poder que conocía el obispo de Burgos. En 1088 Urbano II le otorgó la facultad de resolver los litigios y controversias entre los obispos españoles y no solo de Castilla y de León. Más tarde, conseguiría que Roma le atribuyera la potestad de reformar el episcopado, y para ello Urbano II lo nombró legado pontificio permanente. Tales atribuciones debieron de parecerle excesivas a García Aznárez, que lo ridiculizó en su obra la *Garcineida*.

El obispo de Burgos, como he señalado con anterioridad, no se fue de vacío de Roma en mayo de 1099 y consiguió que Urbano II mediara para que García Aznárez y Sedirac firmasen una concordia el 3 de mayo de 1099, cuya copia se conserva en el archivo de la catedral de Burgos.<sup>5</sup> En el acuerdo transaccional se establece lo siguiente:

Urbanus episcopus, servus servorum dei, clero et populo burgensi salutem et apostolicam benedictionem.

De parte illa parrochie vestre inter confratres nostros bernardum toletanum archiepiscopum et bone memorie Gomiçonem vestre civitatis episcopum eiusque successorem Garsiam iam diutius questio acta est. Id tandem in conspectu nostro convenisse noveritis. Ipsa namque diocesis pars oximensi parrochie contigua est; quam nimirum parrochiam in sua provisione toletanus archiepiscopus detinet, donec apud oximam

<sup>5</sup> Archivo de la Catedral de Burgos. Tomo II de Privilegios, fol. 59 r.

cardinalis episcopus ordinetur. Nos ergo eidem fratri nostro precepimus ut eandem ordinationem usque ad annos tres, largiente domino adimplere procuret. Illam quoque vestre diocesis partem usque ad eundem terminum supra dicto archiepiscopo retinere permisimus; ea profecto condicione firmata ipso consentiente archiepiscopo ut post trium annorum spatium, vel si ante id temporis oximam ordinari contigerit, pars illa diocesis in possessionem vestre ecclesie ad integrum revertatur, sicut apud monasterium sancte Marie de fusellis divisionem factam fuisse recolitur, et sicut facta a nobis placentie privilegio continetur. Sic venerabilem fratrem nostrum Garsiam vestre civitatis episcopum de parte ipsa diocesis per anulum investivimus.

Datum Rome apud beatum Petrum per manum iohannis sancte R(omane) ecclesie diaconi cardinalis v.º nonas mai, indictione vn.ª, Incarnationis dominice anno M.º XC.º IX.º, Pontificatus autem domni Urbani II pape XII (Fita, 1894, pp. 551-552).

Se le daban, por tanto, tres años como máximo al arzobispo de Toledo para que fuera ocupada la silla del obispado de Osma. Sin embargo, apenas dos después del acuerdo, en 1101, se hizo cargo de la diócesis el francés Pedro de Bourges, colocado indiscutiblemente por Sedirac, bajo la órbita total de su influencia.

García Aznárez no debió de marchar, pese a todo, muy descontento de Roma, puesto que también obtuvo una confirmación y ampliación de privilegios, según otro documento que sigue al anteriormente transcrito, de fecha 4 de mayo de 1099, que dice así:

Urbanus episcopus, servus servorum dei, dilecto fratri Garsie burgensi episcopo eiusque successoribus canonice substituendis, in perpetuum.

Non incertum est hispanorum ecclesias partim sarracenorum tiranide partim diversorum regum incursibus ita esse turbatas ut alterius terminos altera usurpaverit; et sic parrochiarum non modica est facta confusio. Huic varietati litteris presentibus obviare curavimus. Burgensis namque parrochie terminos ita perpetuum manere decrevimus sicut Gomiçonis predecessoris tui tempore constat fuisse distinctos; cuius nimirum tempore ipsam burgensem ecclesiam nulli metropoli subiacente[m] in proprium ius apostolica sedes assumpsit. Precipimus etiam ut regionum principes tam de laboribus propriis quam de villis potestatis eorum decimas retinere aut secundum libitum dispertiri ulterius non debeant; sed omnes in tuam tuorumque successorum potestatem iuxta sanctorum scita canonum referantur. Hoc ipsum et de parrochiis, quas monasteria possident observandum censemus, his exceptis que iam romanis premunita sunt privilegiis, donec inter vos et eorum abbates causa hec apostolice sedis iudicio decidatur.

Datum Rome per manum iohaunis sancte romane ecclesie diaconi cardinalis IIII.º nonas mai, indictione VII.ª, Incarnationis dominice anno M.º XC.º IX.º, Pontificatus autem domni Urbani II pape XII (Fita, 1894, p. 551).

De tal modo, Urbano II atendió la reclamación de Aznárez contra las exenciones contributivas de los monasterios, causa de múltiples litigios entre los obispados y los monasterios durante sucesivos siglos y origen, entre otros, de auténticos cismas como en la diócesis calagurritana y peleas judiciales como las que mantuvo el monasterio de San Millán de la Cogolla en La Rioja con el obispo de Calahorra (Cáseda Teresa, 2018).

Pocos meses después de firmar ambos escritos —julio de 1099—, murió el papa Urbano II, circunstancia que no aparece en la obra. Es evidente, por tanto, que el texto se concluyó entre mayo y julio de aquel año, antes de su fallecimiento. Fue entonces cuando también murió D. Rodrigo Díaz de Vivar, el mismo día (“el día de çinquaesma” o domingo de Pentecostés, 29 de mayo del año 1099) en que comenzó el asedio y se produjo finalmente la toma de Jerusalén por la cruzada cristiana promovida por Urbano II. Resulta sorprendente la proximidad de estos hechos y la escritura coincidente de un texto tan burlesco de la iglesia romana y peninsular escrita por un clérigo del que intento establecer sus orígenes y partes esenciales de su vida para un mejor entendimiento de la *Garcineida*.

### 3. BIOGRAFÍA DEL OBISPO DE BURGOS GARCÍA DE AZNÁREZ

Son pocos los datos que conocemos del obispo de Burgos, quien ocupó la silla episcopal entre 1097 y 1114, sucesor del obispo Gómez. Su apellido hemos de situarlo en el norte de Aragón, Navarra y Guipúzcoa especialmente. Sabemos que un homónimo y contemporáneo del obispo fue capturado en 1083 por el Cid cuando este sirvió al rey moro de Zaragoza, procedente de la zona de Jaca (Menéndez Pidal, 1929, pp. 763-764). De hecho, parece que este García Aznárez o Açenárez era un mozárabe de la nobleza oscense que en una donación hecha al monasterio de San Juan de la Peña en 1057 “proclamaba la libertad tradicional de su linaje, según la cual ni sus abuelos ni él habían conocido dominio de nadie ni habían pagado tributo alguno a califas de Córdoba ni a reyes de Aragón” (Madoz, 1947, p. 186).

En cualquier caso, encontramos a diversos miembros de este patriciado aragonés en Navarra y también en Guipúzcoa. En el siglo XI hallamos a otro homónimo del obispo y del señor de tierras oscenses, el señor de Guipúzcoa García Aznárez, el cual también hizo diversas donaciones entre 1025 y 1076 al monasterio de San Juan de la Peña, solo o con su esposa D.<sup>a</sup> Gaila y su hija Velasquita (Llorente, 1806, p. 131). Llegó a gobernar también Pancorbo según un documento de 1031, “en nombre de Sancho el Mayor de Navarra”.

En Navarra hubo otra rama familiar. Allí situamos a un Diego Aznárez, a quien en el año 1070 el rey de Navarra Sancho IV le otorgó la villa de Artajona *ad populandum*, para repoblarla (Madoz, 1947, p. 201). Se trata de un miembro de la Caballería de San Juan de la Peña. Por su gran devoción a este monasterio, se le hizo entrega por donación de la iglesia de Santa María de aquella villa. Parece que este, finalmente, ingresó como clérigo en San Juan de la Peña, de la que llegó a ser su abad.

En cualquier caso, el origen de esta familia está en los Pirineos oscenses y se trata de nobles mozárabes que bajaron de la montaña y se fueron estableciendo en las zonas próximas al valle del Ebro, especialmente en el centro de Aragón y en Navarra y desde allí dieron el salto a las Vascongadas y a zonas de Castilla.

García Aznárez fue obispo de Burgos desde 1097, según señalan el cronista de la orden benedictina Gregorio de Argáiz en su obra *La soledad laureada de San Benito y sus hijos en las iglesias de España* (1675) y otros cronistas de la misma orden. Fue, según indica Argáiz, un monje benedictino natural de la zona de la Bureba, en el norte de la actual provincia de

Burgos, lindante con La Rioja y con Álava. Profesó en el cercano monasterio riojano de San Millán, donde fue abad hasta que ocupó la silla catedralicia de Burgos, cuando le sustituyó otro abad.

Según Martín Fernández de Navarrete (1877, p. 395) en su *Descripción geográfico-histórica de la villa de Ábalos en La Rioja*, localidad de la que D. Martín era natural,

[u]na de las familias más importantes de La Rioja, en sentir de Sandoval cual fue la de Acenariz, se honró con este apellido, pues en una escritura que cita él mismo del monasterio de San Millán, perteneciente al año 1096 (era 1134), se dice que el señor Azenar de Azanariz de Ábalos se donó con cuerpo y alma a San Millán y a su abad García y dio las heredades que tenía en Montalvo y Davalillo.

Un año antes, 1095, García Aznárez recibió del “tenente de Lara”, en nombre de su monasterio, las villas de Covalada y Duruelo, según indica Gonzalo Martínez Díez (1983, p. 157).<sup>6</sup> Entonces Nunu Sevez y su mujer María dieron a la alberguería del Monasterio de San Millán y a su abad don García una era en Salinas.

Parece, por tanto, que las redes familiares y las relaciones de García Aznárez tanto en Soria como en La Rioja y en el norte de Burgos eran importantes y de ello se aprovechó el monasterio emilianense para acaparar riquezas.

Indica Gregorio de Argáiz (1676, p. 338) que García Aznárez era sobrino del obispo D. Jimeno, titular de la diócesis de Burgos desde 1075 hasta 1082, hijo de un hermano natural de Fuente Bureba, de nombre Aznar. Parece que a D. García Aznárez se le conoció durante su estancia en San Millán, y todavía como obispo, como García de Aragón o García Aznárez de Aragón, recordando sus orígenes familiares aragoneses. En el retrato de obispos que hubo en Burgos, aparecía como “Garsias Aragonius, Simeonis *episcopi ex fratre nepos*” (Argáiz, 1676, p. 338).

Dice el cronista de la orden que fue D. García “muy devoto de los aumentos de su diócesis” (Argáiz, 1676, p. 338). Ya desde un principio quiso quitar a la diócesis de Oviedo muchos pueblos de la montaña asturiana, y su obispo, quejoso ante el arzobispo de Toledo Bernardo de Sedirac, interpuso pleito contra él. Fue Bernardo el juez de dicha disputa y falló a favor del de Oviedo. He aquí, por tanto, un nuevo punto de fricción y de enfado de García Aznárez con quien luego será ridiculizado en la *Garcineida*, el arzobispo Bernardo de Sedirac.

Señala Gregorio de Argáiz que fue muy querido por el rey Alfonso VI y que por esta causa favoreció al obispado burgalés con numerosas donaciones durante su gobierno de la diócesis. Acompañó a doña Urraca cuando fue al encuentro de Alfonso el Batallador. Y en 1113 participó como testigo en una carta de venta de D.<sup>a</sup> Jimena Díaz, viuda del Cid, en favor de unos caballeros.

No cuenta, sin embargo, el cronista el hecho que en mayor medida marcó los últimos años de su vida. En 1111 la reina de Castilla D.<sup>a</sup> Urraca se casó con Alfonso I el Batallador,

<sup>6</sup> Del mismo, véase también Martínez Díez (2003).



matrimonio que estuvo lleno de peleas, luchas y reconciliaciones. Gran parte de la clerecía leonesa y castellana se enfrentó al rey aragonés, especialmente el todopoderoso monasterio de Sahagún, y aquel destituyó a su abad Diego y apoyó a los burgueses, habitualmente contestatarios del cenobio. También expulsó a los obispos Pedro de León y García Aznárez de Burgos de forma muy violenta de sus sillas en sus respectivas diócesis (García-Osuna y Rodríguez, 2012, p. 101).

La situación política, especialmente en León, se revolvió muchísimo, puesto que Portugal y el señor de Astorga y Zamora aprovecharon para apoyar al rey aragonés y así crear el ambiente perfecto para la secesión. A su vez, la reina Urraca mostró públicamente sus desavenencias con Alfonso el Batallador, al punto de que dijo de él que:

Cuales y cuantas deshonras y tormentos padecí mientras estuve con él ninguno mejor que tu prudencia lo sabe: pues no solo me deshonraba continuamente con torpes palabras, sino que toda persona noble ha de lamentar que muchas veces mi rostro haya sido manchado con sus sucias manos y que yo haya sido golpeada con su pie. Pues, mancillado en su mente con el sacrilegio, educado sin ninguna discreción, confiando en augurios y adivinos, creyendo irracionalmente que los cuervos y las cornejas pueden dañarnos, evita, como si se avergonzara, a los hombres sabios y nobles, haciéndose compañero de viles sinvergüenzas, se altera al menor ruido, aprecia con gusto el execrable trato con los apóstatas y desdeña el culto divino de la Iglesia y los religiosos menospreciándolos. Esta es la razón por la que viola y destruye sin piedad las iglesias de Dios, despoja a sus ministros y les arrebató sus posesiones. Esta es la razón por la que expulsó de sus sedes al obispo de León [Pedro] y al de Burgos [García Aznárez] con violencia propia de un tirano. También puso las manos sobre el de Palencia [Pedro de Agen], a quien había ordenado que se presentara ante él con el pretexto de la fe cristiana y de esta manera, por medio de un fraude y engaño, lo aprisionó. También al arzobispo de Toledo [Bernardo], columna religiosa de la iglesia de Dios y legado de la santidad romana, lo ha echado de su diócesis durante dos años, y al abad de Sahagún [Diego] le hizo huir de su propio monasterio y en su lugar puso al frente del mismo a un hermano suyo [el futuro rey Ramiro II el Monje de Aragón], dejado a un lado todo escrúpulo religioso y toda justicia. Además, con tanto furor y odio se había enardecido contra mi hijito Alfonso [el futuro Alfonso VII el Emperador de León, de Galicia y de Castilla] que anhelaba con todas sus fuerzas aniquilarlo, considerando que seguramente podría apoderarse del reino [la Corona Leonesa] si de algún modo el niño era asesinado (García-Osuna y Rodríguez, 2012, p. 101).

En el mes de octubre del año 1113 se celebró un concilio en Palencia al que asistió el depuesto Aznárez y en él se denunció el caos en que se encontraban Castilla y León por culpa del rey aragonés. La culpa la achacaron a la boda de Urraca. Y un año más tarde, en 1114, en un nuevo concilio en León, se decidió llevar a cabo la anulación matrimonial bajo pena de excomunión. No fue necesario, porque poco después Alfonso repudió en Soria a D.<sup>a</sup> Urraca. Todavía duraría el enfrentamiento porque el acuerdo transaccional fue violado y los obispos, reunidos en Sahagún, se lo hicieron

saber y este finalmente abandonó aquellas tierras y se dirigió a Aragón. Para entonces, sin embargo, ya debía de haber fallecido García de Aznárez, pues a primeros de 1115 aparece como su sucesor el obispo Pascual (Cheney, 1996-2022).

#### 4. ¿QUÉ DATOS APOYAN LA AUTORÍA DE LA OBRA POR EL OBISPO DE BURGOS GARCÍA DE AZNÁREZ?

El primero de ellos es el onomástico, puesto que ambos —el presunto autor de la obra y el obispo burgalés— tienen el mismo nombre, García.

El segundo hecho es su presencia en Roma en mayo de 1099, donde coincidió con el arzobispo de Toledo y con el papa. Las dos cartas de Urbano II tienen esa fecha y demuestran sin lugar a ninguna duda que intervino en el acuerdo o avenencia.

El tercero es el linaje de García Aznárez, descendiente de la nobleza aragonesa y sobrino del obispo de Burgos Jimeno. Solo alguien como él pudo tener acceso al papa y al arzobispo toledano, como se aprecia en la *Garcineida*, y nunca un clérigo de baja condición.

En cuarto lugar, sabemos que existieron diversas desavenencias de García Aznárez con Bernardo de Sedirac, algunas de las cuales he indicado. La primera de ellas debió de darse al poco de acceder a la silla episcopal, en su enfrentamiento judicial con el obispo de Oviedo, fallado a favor de este último por el arzobispo de Toledo. Y todo ello irá incrementándose a causa de la apropiación de este último de los territorios de la diócesis de Osma, cuya provisión episcopal se demoró injustificadamente.

En quinto lugar, es evidente que debieron de existir ciertas diferencias en cuanto a la instauración del nuevo rito romano, reforma propiciada por Sedirac a instancia del papa y por la orden del Cluny. García Aznárez era descendiente de mozárabes oscenses y probablemente oyó hablar árabe a algunos miembros de su familia y se inició en el rito mozárabe. Él no perteneció al Cluny, sino a la orden de San Benito, mucho más condescendiente y respetuosa, como se pudo comprobar, con este rito. Sin embargo, no creo que el enfrentamiento con Sedirac tuviera algo que ver con ello, pese a que Lida de Malkiel crea que este es el trasfondo o eje principal de la sátira en la obra.

En sexto lugar, considero que la sátira del arzobispo de Toledo se debe en gran medida al enorme poder que estaba acumulando Sedirac, que todavía incrementaría gracias al interesado (y recíproco) entendimiento del francés con el papa Urbano II.

Esta última es la causa real del enfrentamiento de García Aznárez y de su sátira del papa y de su corte: la predilección de Urbano II y de sus acólitos por Sedirac. Como ha demostrado Alberto González García, “hay indicios que apuntarían a que el Romano Pontífice había contraído considerables deudas con Cluny”, después de que este sufriera la pérdida del Patrimonio de San Pedro y pidiera “alivio y consuelo en la hora de mayor necesidad de Roma” (2013, pp. 615-615). Esa es la razón de la buena, y forzosa, relación del papa Urbano II con Bernardo de Sedirac. Si a eso añadimos que, dentro del Cluny, los principales contribuyentes a la casa madre eran los reinos peninsulares, encontramos explicación al enorme poder que

llegó a alcanzar este último como legado papal en Francia, en los reinos hispánicos y juez, y muchas veces parte, en las disputas entre los obispos.

González García (2013) se refiere en su trabajo a la corrupción generalizada que entonces imperaba en la corte papal y recoge casi veinte actuaciones de Urbano II muy sospechosas, indicando que fueron muchísimas más. Lo sorprendente es que la mayoría se ocultaron bajo un aparente reformismo que simulaba un cambio de paradigma. En resumen, según González García (2013, p. 626),

[e]stas presuntas corruptelas fueron protagonizadas, en muchos casos, por hombres cuyo constatado afán reformista no se reñía con ocasionales prácticas venales. Cabe considerar que estos y otros hechos similares debieron transmitir al público una impresión de codicia y corrupción sumamente hipócrita. Más aún en una época de extraordinaria difusión del debate político-religioso, con constantes apelaciones a la opinión pública.

Si Cluny, como reforma de la orden de San Benito, propugnaba la austeridad de las costumbres, la obediencia y una importante renovación espiritual de la Iglesia, dos siglos después, cuando se escribió la *Garcineida*, todos aquellos ideales habían caído en buena medida en el olvido. Los abades del Cluny llegaron a adquirir un gran poder no solo religioso, sino también político, e incluso participaron en las empresas militares en toda Europa, promoviendo con Urbano II la primera Cruzada para liberar Jerusalén.

Si tomamos el conocido ejemplo de San Pedro de Cardeña, durante el siglo XII gobernado por los monjes benedictinos, veremos cómo a mitad de siglo Pedro el Venerable, de Cluny, en acuerdo con el rey de Castilla Alfonso VII, consiguió a echar a los benedictinos y a ocupar el monasterio y todas sus rentas. Los burgueses de las propiedades pronto, como antes ocurriera en Sahagún, se dieron cuenta del cambio de rumbo del monasterio, mucho más intervencionista en todos los niveles, tanto en la economía de sus dominios, como en la organización y en su administración. El regreso, finalmente, por orden papal de los monjes benedictinos a San Pedro de Cardeña, después de una brillante gestión de su abad Martín de Cobiellas en Roma durante varios años, pondrá de nuevo paz y tranquilidad en sus tierras, no sin que antes los monjes de Cluny se llevaran, en su marcha, todo lo que tenía algún valor en el monasterio, especialmente joyas, oro, cálices y mobiliario (Zaragoza Pascual, 1993, p. 374).

Las revueltas ocurridas a primeros de siglo en Sahagún, entre 1111 y 1116, son también ejemplo del grado de enfrentamiento que una emergente clase burguesa, enriquecida por la expansión de la localidad, tuvo con los monjes de Cluny, que dirigían los resortes políticos y legislativos sin ninguna clase de concesión. El abad Diego llegó a temer por su propia vida ante las continuadas revueltas (Martínez Sopena, 2014).

*La Garcineida* no es *rara avis* en su tiempo, aunque sí en Castilla. En la misma época en que se escribió el texto, en el resto de Europa se compusieron sátiras similares. Es el caso, por ejemplo, de la *Defensio pro filiis presbyterorum* —poema de 1095 en que su autor satiriza la habitual simonía eclesiástica— o *De simoniaca haeresi carmen*, contemporánea de la

anterior. Otro caso parecido, entre los muchos ejemplos europeos, es la *Satira in Mettenses*, antepasado de los escritos goliardescos del siglo XIII.

La sátira de Aznárez encaja mejor con esta corriente europea de la *reformatio clericalis* que con las tradiciones clásicas latinas a que alude Marco Antonio Coronel (2002), próxima en nuestro caso a la función “sancionadora y lúdica” que señala Jesús Montoya Martínez (2006) que encontramos en la sátira medieval. En el conjunto de subgéneros medievales que, según Montoya Martínez, conforman la sátira de este tiempo (escarnio o maldecir, denuesto, sátira política, festiva, burlesca, grotesca o invectiva), podríamos adscribirla al último, la invectiva, definida por este medievalista (2006, p. 137) como un “ariete verbal”, un “vejamen” que entra dentro del campo de la injuria cuando, como en nuestro caso, “la alusión es directa —y aun personal— sobre defectos y asuntos morales no verdaderos”.

En cualquier caso, la *Garcineida* no pudo tener difusión en su tiempo fuera de un reducido círculo de amigos y conocidos de García de Aznárez, En este caso, ni siquiera la circunstancia de que se escribiera en Burgos, protagonista importante en el camino jacobeo, sirvió para la difusión de una sátira poderosa que no calla los nombres de los personajes más poderosos del siglo XI y que, por fuerza, estaba destinada a permanecer anónima y solo al alcance de unos pocos privilegiados que suscribían, en buena medida, la *reformatio* necesaria.

En definitiva, solo alguien como García Aznárez pudo escribir la *Garcineida* debido a razones personales, a sus desavenencias con el arzobispo de Toledo y con Urbano II. Su obra, sin embargo, fue un simple desahogo ante algo que él vio inevitable: el imparable ascenso de Bernardo de Sedirac y la dificultad de oponerse al poder de la orden cluniacense, cuyo declive llegará, sin embargo, con la expansión del Císter en el siglo XIII.

## 5. CONCLUSIONES

Una vez acabado este estudio, y mientras no se aporten otras pruebas documentales que contradigan o desvirtúen las aquí presentadas, podemos establecer las siguientes conclusiones.

Tras descubrir en este estudio el marco temporal —mayo de 1099— y el lugar en que se desarrolla la “acción” —en la corte papal romana—, hemos podido acercarnos al posible creador, un personaje de cierta relevancia, con acceso al papa Urbano II, a su corte, en Italia, y al arzobispo de Toledo Bernardo de Sedirac.

Una vez descartado que sea un canónigo de la catedral toledana y de que se trate de una venganza contra la imposición del rito romano en Toledo, la posibilidad más factible es la apuntada por Alberto González García: el autor, de nombre García, es el obispo de Burgos García de Aznárez, quien mantuvo diversos contenciosos con Sedirac, poderosísimo en su tiempo, protegido por el papa y por el rey castellano, juez de obispos, abades y clérigos y —acusado por ello en la obra— pretendiente insaciable a mayores porciones de poder.

Descubro en el estudio que García de Aznárez estuvo en el lugar —Roma— y el momento —mayo de 1099— en que situamos la obra junto al papa Urbano II y Sedirac. Prueba de ello son las dos cartas depositadas en el archivo de la catedral de Burgos que expresan sus éxitos,

al menos parciales, frente al arzobispo de Toledo según concesión de Urbano II. Consiguió así que se limitara —al menos relativamente— el poder del arzobispo sobre el obispado de Osma, y logró que se atendiera su reclamación contra las exenciones contributivas de los monasterios, contencioso importantísimo en este momento entre los obispos peninsulares y los abades.

Descubro en el estudio datos desconocidos hasta ahora de la biografía de García de Aznárez, descendiente de una familia mozárabe de orígenes aragoneses situada en la zona de Jaca. Se trata de un individuo natural de la Bureba burgalesa, muy bien relacionado con otros poderosos miembros de esta familia en Guipúzcoa, Navarra y Aragón, uno de los cuales fue preso por el Cid Campeador en 1083. Se trata de un sobrino del obispo de Burgos D. Jimeno, benedictino y abad de San Millán de la Cogolla, protegido por el emperador Alfonso VI a lo largo de su vida e individuo muy poderoso favorecido por las élites políticas y religiosas.

Siempre cercano a la reina D.<sup>a</sup> Urraca de Castilla, sufrió sin embargo la persecución del rey aragonés y fue depuesto de su cargo de obispo por Alfonso el Batallador. Pese a que, finalmente, aquel matrimonio se deshizo y las cosas volvieron a su cauce anterior, García de Aznárez ya no pudo estar en la primera línea política y religiosa, pues falleció poco después, a primeros de 1115, momento en que le sucedió Pascual como obispo de Burgos.

Hay muchas razones para considerarlo autor de la obra, como detallo en el trabajo, entre ellas la prueba onomástica, las dos cartas datadas en Roma en mayo de 1099 y depositadas en el archivo de la catedral de Burgos, sus nobles orígenes, sus desavenencias con Sedirac, especialmente su contencioso con el obispo de Oviedo y la situación del obispado de Osma.

Su sátira contra el arzobispo toledano tiene su origen en el gran poder que llegó a acumular gracias a su entendimiento interesado con el papa Urbano II, muy necesitado de su apoyo financiero, de lo que Sedirac sacó buen partido. La *Garcineida*, uno de nuestros textos más críticos, es uno de los mejores ejemplos de sátira anticlerical escrita por un clérigo reformista, antepasado de otros como el arcipreste de Hita o el arcipreste de Talavera; pero también de Gonzalo de Berceo en sus *Milagros de Nuestra Señora* por su sátira de los malos usos eclesiásticos o del autor anónimo del *Libro de Alexandre*.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARGÁIZ, G. de (1675). Don García Aznárez de Aragón, monge. En *La soledad laureada, por San Benito, y sus hijos, en las iglesias de España y teatro monástico de la Prouincia de Asturias, y Cantabria* (vol. 6, pp. 338-339). Antonio de Zafra.
- BENITO RUANO, E., y VILLAR VIDAL, J. A. (1997). “La *Garcineida*”, *Medievalismo*, 7, 365-413. <https://revistas.um.es/medievalismo/article/view/52291/50441>.
- CÁSEDA TERESA, J. F. (2018). Una lectura secular de los *Milagros* de Berceo y de su vida a la luz de su relación con el cisma episcopal de su diócesis, con el IV Concilio de Letrán y con el Sínodo de Logroño de 1240. *Lemir*, 22, 331-360. [https://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista22/15\\_Caseda\\_Jesus.pdf](https://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista22/15_Caseda_Jesus.pdf).

- CHENEY, D. M. (1996-2022). Archidiócesis Burgensis. *The Hierarchy of the Catholic Church*. <http://www.catholic-hierarchy.org/diocese/dburg.html>.
- CIENFUEGOS GARCÍA, J. J. (ed.). (1981). *La Garcineida, Edición crítica y traducción*. Universidad de Sevilla.
- CIENFUEGOS GARCÍA, J. J. (1986). El aparte del teatro: de Terencio a la *Garcineida*. *Habis*, 17, 201-208. <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/29443/El%20aparte%20del%20teatro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- CODOÑER MERINO, C. (2006). La reforma gregoriana en los textos. En *La reforma gregoriana y su proyección en la Cristiandad Occidental: siglos XI-XII. Actas de la XXXII Semana de Estudios Medievales de Estella. 18 al 22 de julio de 2005* (pp. 451-476). Gobierno de Navarra/Institución Príncipe de Viana.
- CORONEL RAMOS, M. A. (2002). *La sátira latina*. Síntesis.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M. (1877). Descripción geográfico-histórica de la villa de Ábalos en La Rioja. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1(4), 385-401. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/descripcion-geografico-historica-de-la-villa-de-abalos-en-la-rioja/>.
- FITA, F. (1894). Bulas inéditas de Urbano II. Ilustraciones al concilio nacional de Palencia (5-8 diciembre 1100). *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 24, 547-553.
- FITA, F. (1907). Concilio de Husillos de 1088. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 51, 420-423.
- GARCÍA-OSUNA Y RODRÍGUEZ, J. M. M. (2012). El rey Alfonso VII “El Emperador” de León. *Anuario Brigantino*, 35, 99-160. [https://anuariobrigantino.betanzos.net/Ab2012PDF/099\\_160\\_%20GARCIA\\_OSUNA\\_ALFONSO\\_VII\\_DE\\_LEON\\_anuario\\_brigantino\\_2012.pdf](https://anuariobrigantino.betanzos.net/Ab2012PDF/099_160_%20GARCIA_OSUNA_ALFONSO_VII_DE_LEON_anuario_brigantino_2012.pdf).
- GONZÁLEZ GARCÍA, A. (2013). El papa Urbano II y el origen de la *Garcineida*. *Anuario de Estudios Medievales*, 43(2), 609-647. <https://doi.org/10.3989/aem.2013.43.2.04>.
- GONZÁLEZ RUIZ, R. (1985). The Persistence of the Mozarabic Liturgy in Toledo after A. D. 1080. En B. F. Reilly (ed.), *Santiago, Saint-Denis and Saint Peter. The Reception of the Roman Liturgy in Leon-Castile in 1080* (pp. 157-185). Fordham University.
- GONZÁLEZ RUIZ, R. (1997). *Hombres y Libros de Toledo*. Fundación Ramón Areces.
- GONZÁLEZ RUIZ, R. (1999). La reorganización de la iglesia de Toledo durante el pontificado de Bernardo de Sedirac, primer arzobispo después de la Reconquista. En F. López Alsina (ed.), *El Papado, la Iglesia Leonesa y la Basílica de Santiago a finales del siglo XII. El traslado de la Sede Episcopal de Iria a Compostela en 1095* (pp. 157-176). Consorcio de Santiago.
- HIGASHI, A. (2001). Horacio lírico y el *Tractatus de reliquiis preciosorum martirum Albini atque Rufino Garcineida*. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 49(2), 493-504. <https://doi.org/10.24201/nrfh.v49i2.2159>.
- LIDA DE MALKIEL, M.<sup>a</sup> R. (1953). *La Garcineida* de García de Toledo. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 7 (1-2), 246-258. <https://doi.org/10.24201/nrfh.v7i1/2.313>.
- LLORENTE, J. A. (1806). *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas*. Imprenta Real.
- LOP OTÍN, M. J. (1996). El siglo XII en la historia del Cabildo Catedral de Toledo. En R. Izquierdo Benito y F. Ruiz Gómez (coords.), *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos* (pp. 471-493). Universidad de Castilla-La Mancha.

- MADOZ, J. (1947). Una contienda medieval sobre la iglesia de Artajona. *Príncipe de Viana*, 8(27), 183-204. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2252451>.
- MARTÍNEZ DíEZ, G. (1983). *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana*. Editora Nacional.
- MARTÍNEZ DíEZ, G. (2003). *Alfonso VI, señor del Cid, conquistador de Toledo*. Temas de hoy.
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (2014). La sociedad local y el monasterio de Sahagún, a través de la *Primera Crónica Anónima* y la documentación de la época. *e-Spania*, 19. <https://doi.org/10.4000/e-spania.23867>.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1929). *La España del Cid*. Plutarco.
- MONTOYA MARTÍNEZ, J. (2003-2006). La doble función (sancionadora y lúdica) de la sátira medieval. Nueva hipótesis de agrupación desde esta perspectiva. *Estudios Románticos*, 15, 121-140. <https://revistas.um.es/estudiosromanticos/article/view/67271/64801>.
- PÉREZ GONZÁLEZ, M. (2000). Religión y política a fines del siglo XI: la *Garcineida*. *Analecta Malacitana Electrónica*, 6, 67 párrs. <http://www.anmal.uma.es/numero6/Maurilio.htm>.
- PÉREZ GONZÁLEZ, M. (2001). *La Garcineida. Estudio y edición crítica con traducción*. Universidad de León.
- PÉREZ GONZÁLEZ, M. (2004). De nuevo sobre la *Garcineida*. *Cuadernos de Filología Clásica: Estudios Latinos*, 24(2), 249-255. <https://revistas.ucm.es/index.php/CFCL/article/view/CFCL0404220249B/16404>.
- RIVERA, J. F. (1962). *El arzobispo de Toledo don Bernardo de Cluny*. Iglesia Nacional Española.
- SACKUR, E. (ed.). (1892). *Tractatus Garsiae Tolelani Canonici de Albino el Rufino*. En *Monumento Germaniae Histórica, Libelli de Lite Imperatorum et Pontificum saeculis XI et XIII conscripti* (vol. 2, pp. 423-435). Impensis Bibliopolii Hahniani.
- THOMSON, R. M. (1973). *Tractatus Garsiae; or The Translation of the Relies of SS. Gold and Silver*. E. J. Brill.
- VON PFLUGK-HARTTUNG, J. (1883). *Iter Italicum*. Verlag von W. Kohlhammer.
- ZARAGOZA PASCUAL, E. (1993). Abadologio del monasterio de San Pedro de Cardena (Siglos IX-XX). *Boletín de la Institución Fernán González*, 72, 367-397. [https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259.4/1912/0211-8998\\_n207\\_p367-397.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259.4/1912/0211-8998_n207_p367-397.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

#### NOTA SOBRE EL AUTOR

Jesús Fernando Cáseda Teresa es doctor en Filología Hispánica por la Universidad de Zaragoza y profesor de Lengua y Literatura del I. E. S. “Valle del Cidacos” de Calahorra y en el pasado de la Universidad de La Rioja. Sus investigaciones iniciales le llevaron al siglo XVIII: Mor de Fuentes Samaniego, Martín Fernández de Navarrete, López de Sedano, Juan José de Salazar, etc. Últimamente ha trabajado a autores y textos de la Edad Media (Berceo, Arcipreste de Hita, las *Coplas de Mingo Revulgo*, de *La Panadera*, del *Provincial*, *Carajicomedia*, *Celestina*, *Enzina*, *Cancionero General* y otros) y la literatura del siglo XVI: Jorge de Montemayor, Francisco Delicado, Feliciano de Silva o el *Lazarillo de Tormes*.